

35



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2017-MPCVZ

Zorritos, **06 SEP 2017**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 4049-2017 de fecha 17 de Agosto 2017, presentado por don **Rodrigo Javier Pascual Arias** y doña **Cynthia Erika Villacorta Garcia**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 250 del Código Civil vigente, desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio civil, entre sí ante esta Municipalidad a don **Rodrigo Javier Pascual Arias** y doña **Cynthia Erika Villacorta Garcia** dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
Arch.



Mercedes Perdomo
MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
ALCALDÍA
SR. MERCEDES PERDOMO AGUIRRE
2017-09-06